

TOMAS OGAYAR Y AYLON
Juez de primera Instancia.

LA AUSENCIA EN DERECHO SUSTANTIVO Y ADJETIVO

Origen histórico de esta institución. Estudio crítico de su reglamentación en nuestro Código y ley Procesal, tanto con respecto a los BIENES, como por lo que afecta a las PERSONAS y a la SOCIEDAD MATRIMONIAL, en relación con las modernas corrientes doctrinales y con las legislaciones Europeas y Americanas. Examen de los preceptos a ella atinentes en el Derecho mercantil y en las legislaciones forales. Proyectos de reforma.

PRIMERA EDICION

MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
ACADEMIA: PRECIADOS, 1.—LIBRERIA: PRECIADOS, 6
APARTADO 12.250
1936

CONCLUSION

Ya habrá apreciado el lector que la reforma del Derecho adjetivo expuesta en el precedente capítulo, en su segunda parte, no se acomoda a la redacción actual del Código, pues esto ya lo hemos consignado en los capítulos correspondientes, al final de cada período de la ausencia; sólo hemos intentado ponerla en armonía con la modificación propuesta de aquel Cuerpo legal, la que, por su sencillez, es factible de realizar en breve plazo, y con ella conseguiríamos intentar colocarnos a la altura de las progresivas legislaciones Europeas y Americanas.

Pero puestos a reformar, opinamos que el sentido de la modificación de nuestro sistema vigente en materia de ausencia, debe inspirarse en las bases consignadas en la primera parte del capítulo anterior, con lo que se conseguiría la simplificación y la claridad en esta materia, y la armonía entre la legislación y la realidad, cosa que hoy no existe.

Queda expuesto nuestro criterio en materia tan importante y de tanta trascendencia como es la ausencia. ¿Qué acogida tendrá? El esfuerzo que para nosotros representa este trabajo, ¿será hijo del Quijote que todos los españoles llevamos dentro de nuestro ser?

Julio de 1935.

INDICE

Págs.

PARTE PRIMERA

DOGMATICA DE LA AUSENCIA Y LEGISLACION COMPARADA

Capítulo primero.—La ausencia.—Su concepto e importancia.— Su naturaleza jurídica	3
Capítulo II.—Origen histórico de la ausencia y juicio crítico del sistema seguido por el Código civil	14
Capítulo III.—Reglamentación de la ausencia en la legislación comparada (Europa)	23
Francia	24
Italia	27
Alemania	29
Suiza	31
Portugal	33
Rusia	38
Austria	40
Inglaterra	42
Bélgica	43
Holanda	46
China	49
Capítulo IV.—Reglamentación de la ausencia en la legislación comparada (América)	51
República de Panamá	51
República Argentina	53
Chile	56
Estados Unidos del Brasil	59
Venezuela	63
Méjico	65

PARTE SEGUNDA

LA AUSENCIA EN LA LEGISLACION ESPAÑOLA CON RELACION A LOS BIENES, A LAS PERSONAS Y A LA SOCIEDAD MATRIMONIAL

PRIMER ESTADO

Medidas provisionales en caso de ausencia.

Capítulo V.—Examen de los preceptos del Código sobre medidas provisionales, y efectos que producen con relación a las personas	77
Capítulo VI.—Derecho adjetivo, o procedimiento para la adopción de las medidas preventivas	90

SEGUNDO ESTADO

Declaración de ausencia.

Capítulo VII.—Examen de los requisitos exigidos por el Código civil para poderse declarar la ausencia	95
Capítulo VIII.—Efectos de la declaración de ausencia.—Efectos relativos a la administración de los bienes del ausente, a la autoridad marital y patria potestad ejercidos por el ausente y a la sociedad matrimonial	107
A. Efectos relativos a la administración de los bienes del ausente	107
B. Efectos con relación a la autoridad marital y patria potestad ejercidos por el ausente	117
C. Efectos con relación a la sociedad matrimonial	124
Capítulo IX.—Procedimiento o reglas procesales para declarar la ausencia	138

TERCER ESTADO

Presunción de muerte.

Capítulo X.—Fundamento de la presunción de muerte.—Requisitos para que pueda declararse.—Quiénes tienen la consideración de parte interesada.—Examen del art. 192 del Código civil	147
Capítulo XI.—Efectos que produce la declaración de presunción de muerte y desde cuándo se producen	161
Capítulo XII.—Derecho adjetivo o procedimiento para declarar la presunción de muerte	174

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES ESTADOS DE AUSENCIA

Capítulo XIII.—Efectos de la ausencia, relativamente a los derechos eventuales del ausente	181
--	-----

LA AUSENCIA EN DERECHO MERCANTIL

Capítulo XIV.—La ausencia en Derecho mercantil.—Efectos que produce con relación a la capacidad de la mujer para el ejercicio del comercio, con relación a las Sociedades mercantiles y con respecto al estado de quiebra	197
---	-----

LA AUSENCIA EN LAS LEGISLACIONES FORALES

Capítulo XV.—La ausencia en las legislaciones forales.—Cataluña, Aragón, Navarra, Vizcaya y Mallorca	207
Cataluña	208
Aragón	209
Navarra	213
Vizcaya y Mallorca	214

PARTE TERCERA

PROYECTOS DE REFORMA DE NUESTRO DERECHO SUSTANTIVO Y ADJETIVO EN MATERIA DE AUSENCIA

Capítulo XVI.—Reformas que deben introducirse en el Código civil y en la ley de Enjuiciamiento civil en materia de ausencia	217
---	-----

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE LOS NO PRESENTES, LOS AUSENTES Y LOS DESAPARECIDOS

Título primero.—De los no presentes	221
Título II.—De los ausentes	222
Capítulo primero.—De la ausencia provisional	222
Capítulo II.—De la declaración de muerte	226
Título III.—De los desaparecidos	227
Título IV.—Derechos eventuales de los ausentes en general	228
Disposición final	229
Conclusión	236